

a realizar a sus expensas las obras de defensa que se estimen necesarias a juicio de dicho Servicio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo terrestre del término municipal de Ayamonte (Huelva) para la construcción de una rampa de varada.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Vicente Delgado Perera y don Aurelio López Carro una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Huelva.
Término municipal: Ayamonte.
Superficie aproximada: 650 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una rampa de varada para atender a la flota pesquera radicada en Ayamonte.
Plazo de realización de las obras: Un año.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 12 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Una rampa de varada, compuesta por una capa de escollera, con piedras de 15 a 20 kilogramos, nivelada con una capa superior de balasto, con una pendiente uniforme del 6 por 100, y un cobertizo de pilares de ladrillo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Ferragut Planas la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Palma de Mallorca para la instalación de un bar

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Gabriel Ferragut Planas una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Zona de servicio del puerto: Palma de Mallorca.
Superficie aproximada: 301 metros cuadrados.
Destino: Instalación de un bar.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: 15.000 pesetas anuales.
Instalaciones: Edificio construido con materiales que no necesitan conservación para que se mantengan siempre con el mismo aspecto, y sombrero de estructura metálica, a base de tubos-cuadros y rectangulares, y la cubierta, con planchas de tipo «Flón».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de abril de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede al Ayuntamiento de Sevilla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Sevilla para zona verde y arbolado.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado al Ayuntamiento de Sevilla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.
Zona de servicio del puerto de Sevilla.
Superficie aproximada: 202.686 metros cuadrados.
Destino: Instalación de zona verde y de arbolado.
Plazo de realización de las obras: Tres años.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 0,50 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Plantaciones de arbolado y de zonas de césped.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Laureano E. Linares Molla la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Villajoyosa (Alicante) para ampliación de un varadero.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Laureano E. Linares Molla una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Alicante.
Zona de servicio del puerto de Villajoyosa.
Superficie aproximada: 2.622,90 metros cuadrados.
Destino: Ampliación de un varadero.
Plazo de realización de las obras: Dieciocho meses.
Plazo de la concesión: Veinte años.
Canon unitario: Ocho pesetas por metro cuadrado y año, y 39.000 por el ejercicio de actividades industriales.
Instalaciones: Dos apartaderos situados a ambos lados de la rampa central, en cuyos extremos se construirán dos rampas para varar pequeñas embarcaciones. Almacén de 830 metros de ancho por 32,50 metros de largo medio y con cubierta de fibrocemento.
Prescripciones: El muro de cerramiento de las dos parcelas, por el lado de costa, se desplazará un metro en dirección al mar, de manera que la distancia del muro al bordillo más próximo del camino de servicio sea de tres metros.
El muro de cerramiento se construirá de fábrica de hormigón, desde cimientos hasta una altura de un metro, y el resto hasta la altura total prevista en el proyecto, de celosía prefabricada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Gabriel Pujol Pujol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de San Telmo, del término municipal de Andraitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de una terraza.

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, ha otorgado a don Gabriel Pujol Pujol una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Andraitx.
Superficie aproximada: 60,50 metros cuadrados.
Destino: Construcción de una terraza.
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de la concesión: Quince años.
Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Terraza cuyo piso será a base de jardinería y el acceso a la misma se efectuará mediante escalera de seis peldaños, con bordillo de piedra caliza. Muro de hormigón para la contención de tierras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de junio de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Pedro J. Bonnin Armstrong la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de Caló Marsal, del término municipal de Felanitx, Mallorca (Baleares), para la construcción de senderos y «solariums».

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Pedro J. Bonnin Armstrong una concesión, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.
Término municipal: Felanitx.
Superficie aproximada: 140,70 metros cuadrados.
Destino: Construcción de senderos y «solariums».
Plazo de realización de las obras: Dos años.
Plazo de concesión: Quince años.
Canon unitario: Seis pesetas por metro cuadrado y año.
Instalaciones: Sendero de dos metros de ancho, del que arranca otro de unos 13 metros de longitud y 1,40 metros de